

Dña Antonia Olives en contestacio á las proposicions que li ha fet el Sr. Conde de Serra Saura son rebat per llevar las dificultades sobre las pretencions per los drets de un y altre á las herencia de los seus difunto por el dia

1o Conve en rebre^{re} los drets de la seua Sra. Madre Dña Francisca Olives la posesio de Son Quort de vant la sua vida franch de talla y contribucions

2o Quedaron per ella en propiedad, y las suyas liberas voluntatis el moli de vent ab lo hort y pertinencias con igualment las demas propiedades compradas per la seua madre;

3o Conve en arreglarse sobre el punt de la suya.

4o Deura encarregarse el Sr. Conde de todos los gastos contraxtos ab la morz de Dña Francisca Olives madre y avia respectivo, y de todo qualquier carrech que hagi contra dita propiedad porque lo que reb Dña Antonia per los seus drets maternos sia libero y sero ninguna obligacio

... que de un lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...

... y de otro lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...

... y de otro lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...

... y de otro lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...

... y de otro lado de la casa...
... y de otro lado de la casa...

